

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 220

CASTRO, 13 de Junio del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 130 de fecha 13.06.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Secplan, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, el día 14 de Junio 2016, con motivo de participar en reunión de difusión de la metodología para la formulación y evaluación socioeconómica de proyectos de patrimonio cultural inmueble, asisten:

- Karl Kresta Vargas,
- Manuel Ojeda Soto,

Encargado de Proyectos
Auxiliar Grado 15° EMR., (Chofer)

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 14 de Junio 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, ítem, 01,04 del presupuesto Municipal Vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"